



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE PESCA

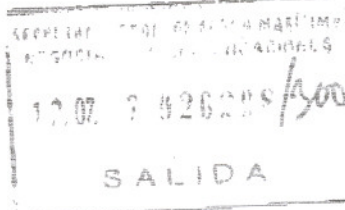
12 JUL. 2007

ENTRADA Nº

342

SECRETARIA GENERAL DE  
PESCA MARITIMA

SUBDIRECCION GENERAL  
DE CALADERO NACIONAL



4842

F A X

DE: SUBDIRECTOR GENERAL DE CALADERO NACIONAL

- A. - CONFEDERACION ESPAÑOLA PARA UNA PESCA RESPONSABLE (SR. GRAÜPERA. PRESIDENTE).  
FAX: 971621627
- FEDERACION ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING. (D. ALFONSO MARIN) FAX: 915326538
  - FEDERACION CATALANA DE PESCA DEPORTIVA Y CASTING. (D. JUAN COLOM)  
FAX: 932890552

ASUNTO: TALLA MINIMA DE ATUN ROJO EN PESCA RECREATIVA Y COMPETICIONES DE PESCA DEPORTIVA

S/REF.:

N/REF.: SM/AGV

FECHA: 12/07/2007

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA:

Para información de esa entidad asociativa, se informa que la talla mínima de aplicación al atún rojo en el Atlántico Este y el Mediterráneo será de 30 Kg. por ejemplar ó 115 cms. de longitud, con efectos a partir del 30 de junio de 2007. La talla mínima indicada será de aplicación a toda la pesca profesional y deportiva o de recreo, sin perjuicio de las excepciones a que se refiere el anexo II del Reglamento 643/2007 del Consejo, en el que se establece la talla mínima para el atún rojo.

Complementariamente se informa que el ICCAT ha publicado su recomendación 06-05 sobre establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico Este y Mediterráneo, en el que se establece una talla mínima de 30 kg. para el atún rojo, con prohibición expresa de capturar, retener a bordo, transbordar, transferir, desembarcar, transportar, almacenar, vender, exponer u ofrecer para su venta el atún rojo con pesos inferiores al señalado, sin perjuicio de las excepciones que se establecen en el apartado 20 de la referida recomendación del ICCAT.

Teniendo en cuenta las numerosas consultas efectuadas por grupos de pesca deportiva, asociaciones, etc.. sobre la talla del atún rojo, le rogamos difundan con la mayor amplitud posible entre sus miembros la referida talla mínima de aplicación, con el fin de evitar actuaciones de la Inspección Pesquera que finalicen con eventuales actas de infracción.

Saludos.



SUBDIRECTOR GENERAL

Jose Manuel Sánchez Morá

CORREO ELECTRÓNICO:

Calnacpm@mapya.es

JOSE ORTEGA Y GASSET, 57  
28006 - MADRID  
TEL: 913476044-5  
FAX: 913476046

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS